



NOTA INFORMATIVA

Conforme a lo previsto en el Anexo I de la Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para acceso, para el cambio de régimen jurídico del personal laboral fijo incluido en el anexo II del IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado, al Cuerpo Nacional Veterinario, el Tribunal ha acordado hacer públicos los criterios generales de valoración y superación de las dos partes del primer ejercicio de la fase de oposición:

A) Primera parte. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas, que mida el grado de comprensión de la persona aspirante. El cuestionario estará compuesto por 80 preguntas y 5 preguntas adicionales de reserva, que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 80 anteriores. Las preguntas tendrán tres posibles respuestas, siendo solo una de ellas la correcta. Todas las respuestas correctas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas o en blanco no penalizarán. El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 100 minutos.

El ejercicio se puntuará de 0 a 80 puntos, y será necesario obtener una puntuación mínima de 40 puntos para superarlo.

La puntuación máxima, de 80 puntos, se asignará a las personas aspirantes que hayan contestado correctamente las 80 preguntas del cuestionario. El resto de los aspirantes tendrán una puntuación proporcional al número de preguntas contestadas correctamente sobre el total de 80 preguntas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{N}^\circ \text{ de preguntas contestadas correctamente} \times 80 \text{ puntos}) / 80 \text{ preguntas}$$

Únicamente podrán declararse aprobados las personas aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 40 puntos.

B) Segunda parte: Consistirá en resolver por escrito, en un tiempo máximo de 2 horas, un supuesto práctico con preguntas con respuestas alternativas.

El número de preguntas será de 20 y habrá 2 preguntas adicionales de reserva. Las preguntas tendrán cuatro posibles respuestas, siendo solo una de ellas la correcta. Todas las respuestas correctas tendrán el mismo valor. Las contestaciones erróneas y las preguntas no contestadas no penalizarán.

Se otorgará una calificación máxima de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superar el ejercicio.

La puntuación máxima, de 20 puntos, se asignará a las personas aspirantes que hayan contestado correctamente las 20 preguntas del cuestionario. El resto de los aspirantes tendrán una puntuación proporcional al número de preguntas contestadas correctamente sobre el total de 20 preguntas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{N}^\circ \text{ de preguntas contestadas correctamente} \times 20 \text{ puntos}) / 20 \text{ preguntas}$$

Únicamente podrán declararse aprobados las personas aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 10 puntos.